



I. DEFINICIÓN

Los servicios de entrenamiento para la movilidad están diseñados para enseñar a los adultos a ser más independientes en los viajes dentro de su comunidad local. Esto puede incluir entrenamiento en el uso del transporte público, uso de traslados, seguridad en las calles y caminar en la comunidad a destinos específicos.

Actualmente, los apoyos para viajes han abarcado lo siguiente:

- Viajes o entrenamiento para la movilidad para ayudar a los consumidores a aprender a viajar con seguridad como peatones y utilizar el transporte público para llegar con seguridad a sitios designados de la comunidad. Los proveedores de servicios pueden especializarse en entrenamiento en viajes/movilidad o proporcionar este entrenamiento como parte de otro servicio, tales como vida independiente, empleo con apoyo, vida con apoyo o como parte de algunos de los programas del programa de día.
- El pago de las tarifas de las clases de educación de conductores para ayudar a los consumidores que saben conducir y tienen acceso a un automóvil a que obtengan una licencia de manejo.
- Los esfuerzos de coordinación de los servicios para ayudar a los consumidores a localizar y acceder a otros modos de transporte de movilidad financiados públicamente o servicios para el tránsito financiados por la ciudad u otros programas gubernamentales como Access Services Inc., por ejemplo.

II. CRITERIOS

Todos los consumidores de ELARC mayores de 18 años califican para considerarlos en el entrenamiento para la movilidad. Es responsabilidad de padres, tutores, cuidadores primarios y sistemas escolares dar entrenamiento para la movilidad a consumidores de ELARC que son menores o reciben servicios del IEP de transición hasta los 21 años del sistema escolar público. ELARC cree que las habilidades de orientación y movilidad deben enseñarse a la edad más temprana posible para preparar a los adultos para viajes en la comunidad. Por tanto, los esfuerzos de promoción y coordinación de servicios enfatizan la inclusión de la orientación y el entrenamiento para la movilidad en el currículo para jóvenes adultos que aún están en el sistema escolar. Todos los consumidores de ELARC elegibles para recibir los servicios de educación pública pueden reunir los requisitos para recibir entrenamiento para la movilidad a través del proceso del Plan de Transición Individualizado (ITP). Se espera que las personas que recientemente hayan reunido los requisitos para recibir los servicios del centro regional que han recibido entrenamiento para la movilidad de la escuela u otras fuentes utilicen los sistemas de transporte público, dado el reentrenamiento necesario, y puedan recibir fondos para los pases de autobús.



EASTERN LOS ANGELES

REGIONAL CENTER

El entrenamiento para la movilidad se puede comprar cuando:

- A. El equipo de planificación identifica la necesidad del servicio utilizando el proceso de planeación centrada en la persona y lo documenta en el IPP; y
- B. El entrenamiento para la movilidad no forma parte de los servicios prestados por el programa de día basado en la comunidad, el arreglo de vivienda o un servicio genérico.
- C. El servicio se proveerá en la comunidad del consumidor.

III. CANTIDAD DE SERVICIO

ELARC puede comprar el entrenamiento para la movilidad cuando el equipo del IPP haya determinado una necesidad y se hayan agotado los recursos genéricos.

IV. OTROS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

Los recursos de financiamiento alternativos se deben explorar y agotar antes de la participación de ELARC. Estos recursos voluntarios o genéricos pueden incluir, entre otros, el distrito escolar local, el Departamento de Rehabilitación (Department of Rehabilitation) y Access Services, Inc.

V. PROCESO DE APROBACIÓN DE COMPRA DEL SERVICIO

- A. Después de que el equipo de planeación determine la necesidad en el IPP, se investiguen los recursos genéricos y se hayan agotado los apoyos naturales del consumidor/padre, el SC presentará la solicitud de autorización para la compra del servicio (POS) al supervisor para su revisión y firma.
- B. Después de la revisión y firma, el SC informará al consumidor/padre y al proveedor de servicios de la fecha de inicio.
- C. El POS procesa el formulario 1-11.

VI. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SERVICIO

El equipo de planificación determinará si los servicios de entrenamiento para la movilidad están beneficiando al consumidor mediante la evaluación de los progresos realizados para alcanzar los objetivos del IPP. Las renovaciones de compra de servicios se pueden autorizar cuando el equipo de planificación acuerde que se han prestado los servicios y han sido de beneficio para el consumidor. El entrenamiento para la movilidad se suspende cuando el consumidor es capaz de viajar independientemente en su comunidad local o si el equipo de planificación determina que el servicio ya no es apropiado o ya no satisface sus necesidades.